

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veinte (20) de marzo dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICADO	254304003001-2023-02057-00
PROCESO	Ejecutivo Cuota Administración
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO HACIENDA MADRID P.H., identificado con NIT 900.936.266-4
DEMANDADO	GELÉN LIZETH BARRANTES MORENO, identificada con C.C. 52.775.512 E ISABEL CECILIA MORENO BLANCO, identificada con C.C. 41.610.510, ambas domiciliadas en Madrid

Inadmítase la presente demanda para que en el improrrogable término de cinco (5) días, advertido del rechazo, la subsane el actor en cuanto las siguientes condiciones

Indicar las medidas adoptadas para la conservación de los documentos originales que fueron presentados como mensaje de datos, precisando su ubicación y que los mismos serán aportados cuando lo exija el despacho (núm. 12 art. 78; art. 245 CGP).

Sustitúyase, por la corrección dispuesta, en forma integral de la demanda interpuesta de acuerdo a las condiciones relacionadas por el artículo 90 ibídem, con su respectivo orden y orientación.

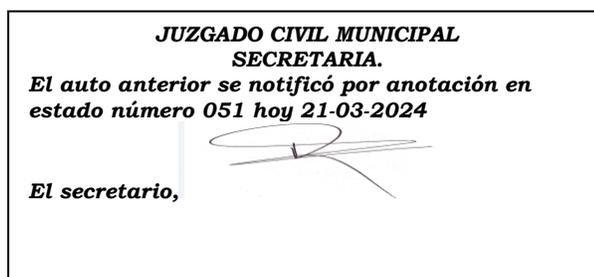
Del memorial subsanatorio y sus anexos, alléguese el cumplimiento de los requisitos del inciso 5° del artículo sexto (6) de la ley 2213 de 2022

Verificado lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente

TENGASE al abogado(a) JECKERSON ORLANDO NAVARRO GARZÓN, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc90b15f40973f0f8ddfa1f2e2fdbbdb1d7b85cfff123a33e6791f7c4434ee6**

Documento generado en 20/03/2024 06:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>